

inteligenciado

Vire una instancia de Tore Roman

Arrendador del Jilato de Carnicerías en el actual

Jilato de Carni-  
cerías

rebra puestas d  
esta Villa.

año: Hace presente los grandes perjuicios que se le

siguen p<sup>o</sup> la decadencia de este Propio, motivado a

que mucha parte de este Secundario acude a Turbera

de la Carne que se expendien en los Barrios de S<sup>o</sup>

Ant. Abad, S<sup>o</sup> Luna y Mondou, en los que no

baja la matanza diaria de catorce a diez y seis vacas;

cuyas Carnes a su introduccion pagan el du. de Puerta

y los demas establecidos de forma que solo el Jilato de

Carnicerías experimenta el perjuicio; por ello, y previni-

endo de la mala calidad de dhas Carnes p<sup>o</sup> care-

cer de la inspeccion debida, suplica se tomen la

medidas conducentes a evitar estos abusos perjudiciales

al fomento de la citada Venta, pareciendole que pue-

aqueellos Barrios se consideraran como calles de esta

Ciudad, devian por tanto acudir con sus derechos al

Jil de la misma. Y entendida p<sup>o</sup> este Ayuntamiento

Acuerdo: Puso a los Sabaleros Jilato ejecutores de mas

y Contad. internos Municip. p<sup>o</sup> g. informan

Composicion de  
Casarica.

sollicitud de D. Pedro  
Al. Manco.

En este Ayuntamiento se vio el dictamen puesto

por la Contad. principal de Propio de la Provincia

de Murcia en el expediente formado sobre el pago de la

Cantidad de trescientos cuarenta y tres rs<sup>os</sup> que reclama

el Arquitecto D. Pedro Martin Manco, por la

